

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: VARIOS
NO. DE OFICIO: 4830
EXPEDIENTE: 14/2024
ASUNTO: El que se señala.

Navojoa, Sonora, a 02 de mayo de 2024.

Con fundamento en el Artículo 89, Fracción XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, a través del presente, procedo a dar cumplimiento a la Publicación de los Acuerdos que el H. Ayuntamiento de Navojoa ha tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de abril del año 2024.

Siendo las 09:45 Horas del día 03 de Mayo del 2024, procedo a colocar dichos Acuerdos en el tablero de avisos del H. Ayuntamiento, ubicado en el Palacio Municipal, en No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro de esta Ciudad.

ACUERDO NÚMERO (384)

"SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO SETENTA Y TRES DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024".

ACUERDO NÚMERO (385)

"SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO (368) DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 25 DE MARZO DE 2024, EL CUAL A LA LETRA DICE: "SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, EN RELACIÓN A LAS SIGUIENTES PENSIONES: PENSIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL DE \$6,937.99 DE LA PENSIÓN POR VEJEZ OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DEL C. DAVID RAMÍREZ MENDÍVIL. PENSIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL DE \$1,093.41 DE LA PENSIÓN POR INVALIDEZ OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DEL C. MARIO HURTADO OCHOA. PENSIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL DE \$7,823.51 DE LA PENSIÓN POR CESANTÍA OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DEL C. SERGIO MORENO GÁMEZ. PENSIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL DE \$2,959.78 DE LA PENSIÓN POR VEJEZ OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DEL C. JOSÉ TRINIDAD GARCÍA MENDOZA. PENSIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL DEL 14% DEL SUELDO REGULADOR DE LA PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA OTORGA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DE LUZ GABRIELA DÍAZ VALENZUELA, PARA QUE SEA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTA PENSIONES COMPLEMENTARIAS CONFORME A DERECHO", PARA QUE QUEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: "SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, EN RELACIÓN A LAS SIGUIENTES PENSIONES: PENSIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL DE \$8,130.33 DE LA PENSIÓN POR VEJEZ OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DEL C. DAVID RAMÍREZ MENDÍVIL. PENSIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL DE \$1,093.41 DE LA PENSIÓN POR INVALIDEZ OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DEL C. MARIO HURTADO OCHOA. PENSIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL DE \$8,330.13 DE LA PENSIÓN

POR CESANTÍA OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DEL C. SERGIO MORENO GÁMEZ. PENSIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL DE \$7,532.55 DE LA PENSIÓN POR VEJEZ OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DEL C. JOSÉ TRINIDAD GARCÍA MENDOZA. PENSIÓN COMPLEMENTARIA MENSUAL DEL 14% DEL SUELDO REGULADOR DE LA PENSIÓN POR INVALIDEZ DEFINITIVA OTORGADA POR EL ISSSTESON, A FAVOR DE LUZ GABRIELA DÍAZ VALENZUELA, PARA QUE SEA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTAS PENSIONES COMPLEMENTARIAS CONFORME A DERECHO”.

ACUERDO NÚMERO (386)

“SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN, EN RELACIÓN A LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL”.

Hago constar que los Acuerdos fueron publicados, en el día y hora que al inicio de este acto se señalan.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.

